

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1999; por segunda, el día 17 de diciembre de 1999, y por tercera, el día 18 de enero de 2000, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 147, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Puente, de esta localidad, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por un solo lote.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Número 25 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 25, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 180, finca 18.984, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Número 26 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 26, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 181, finca 18.986, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Número 52 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 52, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 206, finca 19.038, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Número 54 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 54, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 208, finca 19.042, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Número 59 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 59, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 213, finca 19.052, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Número 60 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 60, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 214, finca 19.054, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Número 61 de orden general. Plaza de garaje señalada con el número 61, sita en el sótano 2, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 727, libro 148, folio 215, finca 19.056, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta 2.100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1999.—El Secretario accidental, Isaac Bernabéu Pérez.—38.799.

BENIDORM

Edicto

El Secretario de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en la representación que tiene acreditada del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José L. Villafranca Rodríguez y doña Rosa María Para Arranz, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 19 de enero de 2000, y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas; si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el BBV y en la cuenta número 013800000018000198, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana, apartamento señalado con el número 3-44, en nivel 8, de la fase III de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de La Cala. Tiene una superficie cubierta de 78 metros cuadrados, más 68 metros cuadrados de terraza aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 733, libro 341, folio 85, finca 28.647.

Tipo de tasación para la subasta: 15.818.906 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.811.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Ángel Ortega Conesa y María Trinidad Ródenas Illán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0172/99, oficina de la avenida Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta